CUNDINAMARCA
unidos podemos más

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **CLAUDIA MARYORY PORTILLA VELANDIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.018.441.304 de Bogotá, cumplió con el Servicio Social Obligatorio como Enfermera por el tiempo de doce (12) meses comprendido desde el 11 de Noviembre de 2015 hasta 10 de Noviembre de 2016, en la ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES de Choconta código 2543600025013-1 (372-E) de conformidad con la certificación de Noviembre veintidós (22) de 2016, expedida por el Sub Gerente Administrativo y Financiero de la ESE.

Se expide el presente certificado conforme a las normas vigentes, a los dieciséis (16) días de Diciembre de 2016, en Bogotá D.C

Cordial saludo,

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Dirección Desarrollo de Servicios
Secretaria de Salud de Cundinamarca

Proyecto Adriana B Mayorga Suárez

Medicall
Talento Humano

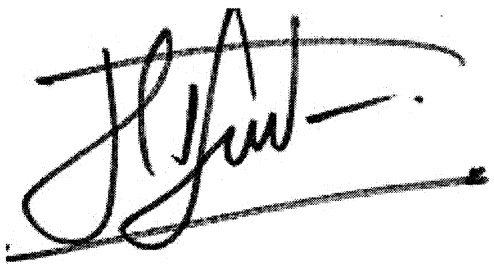
NIT 900.682.543-8

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S

CERTIFICA:

*Que **PORTILLA VELANDIA CLAUDIA MARYORY**, identificado (a) con C.C. número **1018441304,** laboro en Medicall Talento Humano S.A.S, mediante un contrato de trabajo a termino **Indefinido** desde el **26 DE ABRIL DE 2017** hasta el **26 DE AGOSTO DE 2019** desempeñando el cargo de **ENFERMERO (A) JEFE DE URGENCIAS.***

*En constancia de lo anterior se expide en Bogotá D.C. **11 DE SEPTIEMBRE DE 2019** a solicitud del interesado (a).*



HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL MEDICALL TH

La presente certificación debe tener sello seco.

TOTAL SANAR SAS

NIT 901104352-3

CERTIFICA

Que la señora, **CLAUDIA MARYORY PORTILLA VELANDIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía **N° 1018441304**, estuvo vinculada con la empresa, desde el **16/12/2019** hasta el **29/02/2020** bajo un contrato de trabajo a término fijo, desempeñando el cargo de **JEFE DE ENFERMERÍA.**

Y que desde el **01/03/2020** hasta el **16/09/2020** desempeñó el cargo de **COORDINADORA ADMINISTRATIVA**, bajo un contrato a término indefinido.

Funciones desempeñadas:

- Revisar la programación diaria de los médicos, agendar y asignar consultorio a cada uno de los respectivos profesionales, especialistas y actividades que se realicen en el día a día.
- Toma de muestras a pacientes sospechosos de Sars-CoV-2
- Revisión creación y actualización de protocolos de bioseguridad para virus Sars-CoV-2
- Apoyar coordinar y supervisar procedimientos menores tales como (curaciones, vacunación, lavado de oídos, cambio de sondas vesicales, inyectología, retiro de puntos etc.)
- Revisión y actualización de los protocolos de enfermería
- Visto bueno en el reporte de las horas médicas de las cuentas de cobro
- Realizar informes de legalización de gastos generados en las sedes
- Diligenciamiento y entrega de cuadro de proveedores
- Recibir y enviar las cuentas de cobro del personal que labora por prestación de servicios a tesorería

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los 12 días del mes de noviembre de 2020.

Atentamente,

JUAN CAMILO CASTRO ALARCON
Representante Legal

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **CLAUDIA MARYORY PORTILLA VELANDIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.441.304.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-184 2020 del 8 de junio de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyar las actividades de campo, recolección y organización de la información de los proyectos de la DIRECCION de INVESTIGACION SARS-CoV-2..

FECHA DE INICIO : 9 de junio de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de diciembre de 2020.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (34.300.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

VALOR HONORARIOS: 4.900.000,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Presentar un plan de trabajo dentro de los primero cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, respecto a las actividades objeto del contrato.
2. Apoyar la formulación de los operativos de campo relacionados con los proyectos de la Dirección de Investigación con la atención de la emergencia mundial por SARS-CoV-2.
3. Apoyar la consolidación y análisis de la información de los datos recolectados.
4. Apoyar el control de calidad de la información recolectada
5. Apoyar la realización de informes administrativos y financieros de los proyectos de la Dirección relacionados con la emergencia mundial por SARS-CoV-2.
6. Apoyar la elaboración y entrega de los documentos y/o manuscritos que se deriven de los proyectos objeto del contrato,

Nota: Las demás obligaciones se encuentran en los estudios previos

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-184 2020 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y RONALD GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ A FAVOR DE CLAUDIA MARYORY PORTILLA VELANDIA de fecha 13 de noviembre de 2020 de la cual se toma lo siguiente:

CESIÓN Ceder el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-184 2020 a partir del 17 de noviembre de 2020, fecha desde la cual el cesionario CLAUDIA MARYORY PORTILLA VELANDIA acepta la cesión en el estado en que se encuentre, sin asumir responsabilidad de actos u omisiones realizados con anterioridad a esta fecha por el o la CEDENTE RONALD GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ.

VALOR CEDIDO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (8.493.333,00).

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-184 2020 del 8 de junio de 2020 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 27 de junio de 2025.

UUK5pEcwoo

Aleyra Capera Rodriguez

SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **CLAUDIA MARYORY PORTILLA VELANDIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.441.304.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-010-2021 del 29 de enero de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyar la toma de muestras y el análisis de resultados por laboratorio en los proyectos programados para la vigencia del Grupo de Salud Ambiental y Laboral de la DISP.

FECHA DE INICIO : 1 de febrero de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN : 15 de diciembre de 2021.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE. (52.104.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

VALOR HONORARIOS: 4.900.000,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Realizar el cronograma de actividades en conjunto con el coordinador del grupo de Salud ambiental y laboral para su respectiva aprobación.
2.Apoyar la organización de las reuniones, mesas de trabajo que tengan lugar con los diferentes actores involucrados para llevar a cabo la investigación.
3.Apoyar el proceso de diligenciamiento de consentimiento informado a los participantes de los proyectos que se encuentre apoyando.
4.Apoyar la coordinación de las fechas y horas en las que se realizarán las mediciones de los participantes y la logística que esto implique.
5.Apoyar la consolidación y análisis de la información de los datos recolectados.
6.Participar en la elaboración de los contenidos de un manuscrito y su sometimiento producto del proyecto de investigación.
7.Apoyar la elaboración de los informes técnicos que sean requeridos.
8.Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-010-2021 del 29 de enero de 2021 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 27 de junio de 2025.

NnzxoySANw

Aleyra Capera Rodriguez

SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **CLAUDIA MARYORY PORTILLA VELANDIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.441.304.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-692-2021 del 16 de diciembre de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyar el desarrollo de los operativos para incluir y seguir participantes en los proyectos ITHACA, evaluación de efectividad terapia vitamina N, además de la escritura y formulación de documentos técnicos asociados a los proyectos..

FECHA DE INICIO : 17 de diciembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN : 31 de julio de 2022.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (36.750.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

VALOR HONORARIOS: 4.900.000,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Informe y base de datos consolidada de espirometrías, acelerometrías proyecto SPIN. 2.Elaborar cronograma de trabajo, informe mensual y final. 3.Realizar un policy brief dirigido a población general sobre los resultados del proyecto ITHACA o SPIN. 4.Apoyo en la elaboración de un manuscrito sometido para publicación sobre temas desarrollados por el grupo. 5.Las demás que emanen de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el desarrollo eficiente del mismo.

PRÓRROGA No.1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-692-2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y CLAUDIA MARYORY PORTILLA VELANDIA de fecha 28 de julio de 2022 de la cual se toma lo siguiente:

PRÓRROGA: Prorrogar el término de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.INS-CPS-692-2021, hasta el 21 de noviembre de 2022.

ADICIÓN: Adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-692-2021 en la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE. (18.130.000,00)**, para un valor total del contrato de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (54.880.000,00)**incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-692-2021 del 16 de diciembre de 2021 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 27 de junio de 2025.

lnvqVGpMIO

Aleyra Capera Rodriguez

SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **CLAUDIA MARYORY PORTILLA VELANDIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.441.304.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-452-2022 del 5 de diciembre de 2022 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyar los proyectos de investigación del grupo de salud materna y perinatal, así como la toma de muestras en maternas con covid y monkypox. .

FECHA DE INICIO : 7 de diciembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de agosto de 2023.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (45.864.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

VALOR HONORARIOS: 5.096.000,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar las actividades de investigación relacionadas con enfermedades emergentes,reemergentes y otras condiciones de interés en salud pública con impacto en la población materno infantil.
2. Apoyar el ingreso de datos de las investigaciones del grupo de Salud Materna y Perinatal.
3. Apoyar la logística de los seguimientos a los participantes de las investigaciones del grupo.
4. Apoyar las labores administrativas requeridas para el desarrollo de los diferentes proyectos del grupo de Salud Materna y Perinatal.
5. Realizar actividades relativas a la toma, embalaje, conservación y traslado de las muestras de los proyectos de investigación del grupo de Salud Materna y Perinatal.
6. Apoyar las actividades requeridas para la conformación del biobanco de las muestras biológicas relacionadas con Salud Materna y Perinatal (productos base de datos del biobanco).
7. Apoyar las actividades programadas para las brigadas de salud en el seguimiento de la cohorte de niños con síndrome congénito por Zika en las ciudades de Neiva y Barranquilla.
8. Elaborar material informativo (infografías, presentaciones, posters, informes de políticas y científicos) relacionado con los proyectos de investigación grupo de Salud Materna y Perinatal.
9. Participar como coautor en la elaboración de un manuscrito y someterlo a publicación en una

revista científica indexada.
10.Cumplir con los requerimientos de los programas de gestión de calidad y bioseguridad del INS.
11. Las demás que se requieran dentro del Grupo de Salud Materna y Perinatal para la correcta ejecución del contrato.
Nota: Las demás obligaciones se encuentran en los estudios previos

PRÓRROGA No.1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-452-2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y CLAUDIA MARYORY PORTILLA VELANDIA de fecha 29 de agosto de 2023 de la cual se toma lo siguiente:

PRÓRROGA: Prorrogar el término de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.INS-CPS-452-2022, hasta el 31 de diciembre de 2023.

ADICIÓN: Adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-452-2022 en la suma de **VEINTE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (20.384.000,00)**, para un valor total del contrato de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (66.248.000,00)**incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-452-2022 del 5 de diciembre de 2022 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 27 de junio de 2025.

GrfpNWfzOA

Aleyra Capera Rodriguez

SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **CLAUDIA MARYORY PORTILLA VELANDIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.441.304.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-057-2024 del 21 de febrero de 2024 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Realizar las actividades en el marco de las valoraciones de niños del proyecto Intervención comunitaria para la prevención de la morbimortalidad materna y perinatal, bajo el enfoque de salud sexual y reproductiva; y valoración del crecimiento y desarrollo en niños y niñas y demás del Grupo de salud materna y perinatal..

FECHA DE INICIO : 22 de febrero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN : 14 de noviembre de 2024.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (57.600.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

VALOR HONORARIOS: 6.400.000,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar las actividades de investigación relacionadas con y otras condiciones de interés en salud pública con impacto en la población materno infantil.
2. Apoyar el ingreso y análisis de datos de las investigaciones del grupo de Salud Materna y Perinatal.
3. Apoyar la logística de los seguimientos a los participantes de las investigaciones del grupo.
4. Apoyar las labores administrativas requeridas para el desarrollo de los diferentes proyectos del grupo de Salud Materna y Perinatal.
5. Realizar actividades relativas a la toma, embalaje, conservación y traslado de las muestras del proyecto de investigación MALAM del grupo de Salud Materna y Perinatal.
6. Apoyar las actividades programadas para las brigadas de salud en el seguimiento de la cohorte de niños del proyecto de la Guajira.
7. Elaborar material informativo (infografías, presentaciones, posters) relacionado con los proyectos de investigación grupo de Salud Materna y Perinatal.
8. Participar como coautor en la elaboración de un manuscrito y someterlo a publicación en una

revista científica indexada.
9. Cumplir con los requerimientos de los programas de gestión de calidad y bioseguridad del INS.
10. Las demás que se requieran dentro del Grupo de Salud Materna y Perinatal para la correcta ejecución del contrato.
Nota: Las demás obligaciones generales se encuentran en los estudios previos.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-057-2024 del 21 de febrero de 2024 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 27 de junio de 2025.

l3zpdpvwGA

Aleyra Capera Rodriguez

SECRETARIA GENERAL

Consecutivo No. 1750954380

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIADOS DEL GREMIO MEDICO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
AGM Salud C.T.A.
NIT. 900.267.502-7

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 79 del 1988, Ley 1233 de 2008 y el Decreto 4588 de 2006, las relaciones de trabajo asociado entre la cooperativa y sus asociados estarán reguladas por la legislación cooperativa, sus propios estatutos y regímenes, en consecuencia, a dichas relaciones no le son aplicables las normas de la legislación laboral ordinaria que regula el trabajo dependiente.

Una vez verificados los registros correspondientes al señor **CLAUDIA MARYORY PORTILLA VELANDIA**, identificado con documento de identidad **Cedula de Ciudadania** No. **1018441304** fue Asociado y Trabajador Asociado de **AGM SALUD C.T.A.** mediante Convenio de Asociación y Convenio de Trabajo Autogestionario realizando contribución de trabajo personal en calidad de **ENFERMERO(A) JEFE** en la **Unidad Organizacional GESTIÓN DE LA PRESTACION CUNDINAMARCA** desde el **03 de Marzo de 2025** hasta el **04 de Abril de 2025**. donde realizó contribución de Trabajo como , .

La asociación fue por tiempo indefinido; sin perjuicio de las causales de terminación previstas en la ley, estatutos y regímenes de la cooperativa.

La presente certificación se expide a los a los (26) dias del mes de Junio de 2025.

Para confirmar certificaciones y referencias favor marcar al teléfono (601) 7424232 Ext. 117.

Solidariamente,

ELKIN ENRIQUE MONTOYA PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL.
AGM SALUD C.T.A.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) PORTILLA VELANDIA CLAUDIA MARYORY; con documento de identidad No, 1018441304 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2025	4774-2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	04/07/2025	30/09/2025	$13811783	$4762089	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL UNIVERSITARIO I

1 » Contrato: **4774-2025**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil de gestor, bachiller, técnico y o tecnólogo, profesional, profesional especializado, conforme a lo establecido por los lineamientos distritales del Modelo de salud MAS Bienestar en el marco de las acciones del plan de intervenciones colectivas PSPIC, en concordancia a estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en los documentos anexos del convenio, procesos, guías institucionales y nacionales vigentes. 2. Participar activamente en las jornadas programadas tanto por la SDS como por la Subred o las contempladas en el convenio asignado. 3. Desarrollar acciones de control social, demanda inducida, información, sensibilización, educación, canalización, atención, seguimiento, notificación de eventos de interés en salud pública y notificación de alertas a la población identificada. 4. Prestar los servicios desde los ejes de humanización y seguridad del paciente, de acuerdo con las guías y protocolos institucionales vigentes. 5. Participar en reuniones de asistencia técnica ordinarias o extraordinarias, fortalecimiento de capacidades, inducción o reinducción, programadas por la secretaria Distrital de Salud o por la Subred. 6. Fortalecer los grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. 7. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a las políticas públicas, integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional. 8. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de las políticas públicas, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 9. Realizar entrega de productos, informes requeridos, bases de datos, aplicativos de la Subred o de la SDS, entre otros, o realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las observaciones de calidad dada por el supervisor del contrato y o líder del proceso, cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y o programación de cada una de las líneas de intervención. 10. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la Subred, SDS o por entes de control. 11. Elaborar y presentar cronograma mensual de actividades e informes de gestión y o desarrollo del proceso según programación y hacer cumplimiento de estos. 12. Atender las diferentes solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a las mismas. 13. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos, respondiendo a la disponibilidad según programación y necesidad del servicio. 14. Mantener la imagen institucional a través de las actuaciones individuales. 15. Portar los elementos de identificación institucional de manera adecuada y permanente en la ejecución de las acciones, así como el uso eficiente de los insumos para el desarrollo de la actividad. 16. Cuidar y dar buen uso los equipos y o elementos asignados para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio. 17. Cumplir con la normativa de gestión documental para la entrega de soportes y o informes requeridos durante la ejecución del

Copia Certificada
Subred Suroccidente

convenio. 18. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 19. El contratista guardará completa confidencialidad de forma indefinida sobre la información y documentos a los cuales tenga acceso y conozca en virtud del desarrollo del objeto contractual y del cumplimiento de sus obligaciones, así mismo, dará cumplimiento a la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los diez(10) días del mes de Septiembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Sur Occidente